SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA LUISA SANCHEZ CHOQUE.

RESOLUCION EX. Nº 0292 /

IQUIQUE, 28 MAY 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
b) Resolución Exenta N° 05428/2014 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al segundo llamado nacional del año 2014.
c) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento RA 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1242 de fecha 29 de abril de 2019, del Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a, doña Luisa Rosalía Sánchez Choque, cédula de identidad N° [redacted], del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1/2011.
Que sustentan la petición, carta acompañada de la beneficiaria de fecha 26.03.2019, y contrato de Promesa de Compraventa, de los cuales se desprenden los motivos por los cuales solicita al Director de Serviu Región de Tarapacá, ampliación del plazo del subsidio habitacional otorgado, lo cual le permitirá a la beneficiaria concretar la compraventa de inmueble ubicado en calle Lincoyán N° 2276, comuna de Iquique.

Se agrega en el Ord N° 1242/2019, que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el presente año 2019.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T1 2-2014 NA00083, a nombre de doña Luisa Rosalía Sánchez Choque, de fecha 22 de septiembre de 2014.

3.- El memorándum N° 163 de fecha 14 de mayo de 2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, el cual informa que se podría acceder a una prórroga inferior a la solicitada atendido a que al 15 de mayo de 2019, el certificado de subsidio ya cuenta con 55 meses y 15 días.

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia hasta el 22 de Septiembre de 2019 al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda

y Urbanismo y extendido a nombre de la beneficiaria que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADO	N° CERTIFICADO
1	Luisa Rosalía Sánchez Choque	DS1T1 2-2014 NA00083

2° DEJESE, constancia en el certificado a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento le otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGIÓN TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/YMA/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.